



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

IICRM N°: 26/2018  
REF. N°: 208.743/2017

SOBRE REINTEGROS SOLICITADOS EN  
EL INFORME FINAL N° 309, DE 2017, DE  
LA II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN 132

08 FEB 2018

N° 1.587

SANTIAGO,



2132201802081587

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad de Chile, informando sobre reintegros y situaciones requeridas por este Organismo de Fiscalización en el Informe Final N° 309, de 2017, sobre auditoría al contrato de construcción "Campo Deportivo Campus Juan Gómez Millas, Etapa II, Edificio Polideportivo", ejecutado por esa casa de estudios.

Al respecto, cabe recordar que mediante el oficio N° 9.970, de 14 de agosto de 2017, de este origen, se informó a la señalada entidad universitaria el resultado del citado examen, el cual, en las observaciones consignadas en los literales c) y d), del numeral 1, del acápite III, "Examen de Cuentas", se concluyó que dicha Universidad autorizó el aumento de obras N° 5, por un monto de \$ 2.173.878, y la obra extraordinaria N° 9, por un monto de \$ 589.731, relacionados con el suministro e instalación de grifería y accesorios, y el pago de permiso municipal por obras preliminares, instalación de faenas, instalación de 2 grúas y excavación, respectivamente, no obstante, estos aumentos no correspondían toda vez que eran gastos que debían ser considerados por el contratista al momento de presentar su oferta.

Asimismo, en la objeción anotada en el numeral 2, del acápite III, "Examen de Cuentas", se da cuenta de que esa entidad no aplicó las multas correspondientes por los incumplimientos de los hitos N°s 3, "Término de obra gruesa", 6, "Presentación TE1", y 8, "Llegada del ascensor a la obra", al respecto, la universidad fiscalizada informó que acordó desplazar los hitos en virtud del aumento de plazo, cuya resolución que sanciona tal aumento a la fecha de emisión del informe final aún se encontraba en trámite.

En relación con lo indicado, se le requirió a la Universidad de Chile informar y acreditar ante esta Sede Regional, el reintegro de los montos de las partidas objetadas, ascendentes a \$ 2.763.609 (incluye gastos generales, utilidades e IVA), correspondientes a la improcedencia del aumento de obras N° 5 y de la obra extraordinaria N° 9, y comunicar lo que en definitiva resolvieran

AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN

- Contralor Universitario, Universidad de Chile.
- Unidad de Apoyo al Cumplimiento, II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- Unidad Técnica de Control Externo, II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS


en relación al aumento de plazo avisado, en caso contrario se procedería a realizar el correspondiente reparo, en virtud a lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de ese mismo cuerpo normativo.

Ahora bien, en esta oportunidad, y en relación al aumento de plazo pendiente, la casa de estudios informa el cumplimiento de lo instruido, adjuntando copia de la resolución exenta N° 01083, de 20 de julio de 2017, que otorga al contratista un aumento de plazo de 133 días. De igual forma, se adjunta carta del Inspector Fiscal de la Obra, de 26 de Enero de 2017, que aprueba la reprogramación de los hitos. Por lo tanto, revisados los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.

A su vez, la casa de estudios ha remitido el Estado de Pago OOEE N° 6, correspondiente al pago por aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones de obras, el cual da cuenta del descuento efectuado de los pagos objetados, en relación al aumento de obras N° 5, por un monto de \$ 2.173.878, y por la obra extraordinaria N° 9, por un monto de \$ 589.731, por lo que estas observaciones también se subsanan.

Por lo tanto, considerando los antecedentes aportados por la Universidad de Chile, los que han permitido establecer que ha sido devuelto el monto de los pagos objetados y se ha regularizado la modificación de los hitos del contrato, esta Entidad de Control no procederá a efectuar el reparo anunciado en el mencionado Informe Final N° 309, de 2017.

Saluda atentamente a Ud.,

  
NANCY BARRA GALLARDO  
CONTRALORA  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO



Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 09/02/2018 19:03

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL  
A: UNIVERSIDAD DE CHILE

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
12 FEB. 2018

Oficial de Partes: fqurozh

N°	Oficios 2018
1	1625
2	1587
3	1593
4	1507

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Retiré conforme el (los) documento (s) que aparecen en la nómina.

Nombre: .....

Firma o Timbre: .....

Fecha: 11 FEB 2018 Hora: .....

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
DSI - U. DE CHILE  
CHRISTIAN ANGELO ROJAS MUÑOZ  
RUT: 12.287.970-4

01 MAR 2018